



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES



**ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO  
DE DECANATO DE EEGG  
el 13 de DICIEMBRE de 2017  
Nro. 17/2017**

**Asistentes:** Profesores: Lydia Pujol (Decana), Ingrid Salomón y Alberto Hoyos (Coordinadores de Ciclo Básico), Bernardo Navarro y Carlos Castañeda (Coordinadores de Ciclo Profesional), Rodney Reyna (Coordinador de Formación General), Elena Raimúndez (Coordinadora del Ciclo de Iniciación Universitaria) y Br. Saúl Ismael Utrera Barrios (Representante Estudiantil).

**Puntos a tratar: casos estudiantiles**

El Consejo Asesor Extraordinario del Decanato de Estudios Generales, decide lo siguiente:

Br. María Barbudo Tápias, Carnet 13-10113. Solicitud de que la nota de la asignatura BOB416, cursada durante el trimestre enero-marzo 2017, deje sin efecto la nota de la asignatura BOB415, cursada durante el trimestre abril-julio 2015. Decisión basada en la norma 2.3 de Estudios Generales del Ciclo Profesional que establece que “Los estudiantes que hayan aplazado asignaturas de Estudios Generales deben tomar la misma asignatura u otra del mismo departamento, para que el aplazamiento quede sin efecto en su expediente académico Esta norma se hará efectiva si las tres letras del código del estudio general aplazado son exactamente igual al aprobado”. Como es evidente, BOB415 y BOB416 cumplen con esta condición. El Consejo decide aprobar la solicitud de que la nota de la asignatura BOB416 deje sin efecto la nota de la asignatura BOB415.

Br. Melissa Beatriz Alvarado Martínez, Carnet 17-10013. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. La Estudiante se ausentó de la USB desde el 21 de noviembre por enfermedad de la madre, la cual fallece el día 24 del mismo mes. El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Br. Jeferson Ureña, Carnet 16-11190. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. El estudiante realiza la solicitud por presentar lumbociática derecha intensa y contractura muscular severa con reposo de 21 días. El informe emitido por el Dpto de Salud de DIDE avala la solicitud. El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Br. Giuliana Contesso Arizal, Carnet 17-10136. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. La estudiante se ausentó de clases durante el período comprendido entre las semanas 9 y 11 por problemas de salud de su bebé que actualmente tiene 11 meses de vida. Por la situación país con los antibióticos tuvo que perder clases y evaluaciones. El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Br. Fidel Fernando Navas Vega, Carnet 1611314. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. El estudiante por razones de inseguridad viaja a Bogotá, donde se encuentra



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES



desde junio de este año. El estudiante consigue pasaje de retorno a Venezuela para proseguir sus estudios para el mes de enero de 2018, por lo cual solicita el retiro del trimestre por no poder cursarlo estando en Colombia. El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Br. Edwards José Halabi Soto, Carnet 1611356. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. El estudiante solicita el retiro del trimestre indicando graves problemas económicos debido a que los ingresos obtenidos por el estudiante forman parte del sustento económico de su familia. El informe de DIDE sugiere considerar el caso en base a las dificultades familiares y de organización del tiempo del estudiante. La Coordinación de Ciclo Básico considera que dado que estudiante inició el trimestre en forma abrupta y no pudo planificar o reorganizar sus actividades para favorecer su integración y que, si bien no presenta marcados problemas económicos que en el contexto actual es imposible, el estudiante debe de trabajar para complementar el ingreso familiar. Y, aunque esta condición no constituye el problema en sí, la carencia de estrategias para afrontar ambos compromisos simultáneamente si lo es, especialmente en una Institución con alto nivel de exigencias académicas. La no gradualidad del proceso de integración, al ingresar por equivalencias, y que el estudiante afronta estudios más especializados, si bien se puede asumir que estaba preparado para enfrentar un régimen de estudios intensos por contar con un título previo, según palabras del mismo joven el nivel de exigencia anterior estaba muy por debajo de lo que le fue requerido por la Institución. La Coordinación está de acuerdo en dar la oportunidad a que el joven trace su plan de acción y a que se le brinde orientación por parte del personal del departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano, como recomienda DIDE

El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Br. Bliannelth Javier Chacon Mendoza, Carnet 1610222. Solicitud: Retiro Justificado del 1er trimestre. El estudiante se ausentó de la USB desde finales del mes de octubre por problemas de salud de la madre, la cual fallece el día 30 del mismo mes. El Consejo decide aprobar la solicitud de retiro justificado del trimestre septiembre – diciembre 2017.

Es todo.-

	Prof. Lydia Pujol (Decana)
	Prof. Ingrid Salomón (Coordinador del Ciclo Básico)
	Prof. Alberto Hoyos (Coordinador Ciclo Básico)
	Prof. Bernardo Navarro (Coordinador Ciclo Profesional)
	Prof. Carlos Castañeda (Coordinador Ciclo Profesional)



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES



	Prof. Rodney Reyna (Coordinador de Formación General)
	Prof. Elena Raimúndez (Coordinadora del Ciclo de Iniciación Universitaria)
	Br. Saúl Ismael Utrera Barrios (Representante Estudiantil).